



## Ayuntamiento de El Burgo de Ebro

---

*Modificar el título de la ordenanza que queda redactado como sigue:*

**Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones en materia de ayudas de transporte para estudiantes residentes en El Burgo de Ebro y que cursen estudios superiores, medios, bachillerato y secundaria en otros municipios.**

*El artículo 2.b Queda redactado de la siguiente manera:*

*b) Que los estudiantes para quienes se soliciten las ayudas se encuentren matriculados en centros de enseñanza pública o concertada y que dichos centros se hallen radicados en:*

*\* Todo el territorio nacional, a excepción de aquellos centros que se encuentren en la Comunidad Autónoma de Aragón, o bien,*

*\* La Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que dichos centros no se hallen radicados en los municipios de El Burgo de Ebro ni Fuentes de Ebro, ni en un radio superior a treinta y nueve kilómetros medidos desde cualquier punto del término municipal de El Burgo de Ebro, en alguno de los estudios comprendidos en los grupos siguientes:*

*-Grupo I. Estudios de nivel universitario (grado, máster o doctorado)*

*-Grupo II. Estudios de Bachillerato y formación profesional de grado medio y superior.*

*-Grupo III. Estudios en centros de educación secundaria obligatoria.*

*\* El municipio de Fuentes de Ebro, en los ciclos formativos impartidos en el instituto de dicho municipio, cuyo transporte no esté subvencionado por el Gobierno de Aragón».*